

1-011P



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

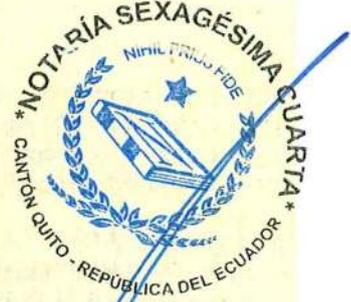
SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: B180391881243A

28 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA 10:03:44

AB18039188

PAGINA: 1 de 5



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LEVINVERSIONES S A S
N.I.T. : 900674139-1, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02386648 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 113,663,172,229

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 46 N° 13 - 20

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : angelica.sanchez@levapan.com

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 46 N° 13 - 20

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : angelica.sanchez@levapan.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 1 DE ACCIONISTA UNICO DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01780893 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA LEVINVERSIONES S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO.1 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2013 INSCRITA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01792435 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSIÓN A LA SOCIEDAD INBIOTEC S.A. LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 8 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE MAYO DE 2014 INSCRITA EL 16 DE JUNIO DE 2014, BAJO EL NÚMERO 01844606 DEL LIBRO IX, SE ACLARA EL REGISTRO 01792435 EN EL SENTIDO DE ACLARAR EL INVENTARIO EN EL PROCESO DE FUSIÓN.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
1	2013/11/13	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/12/23	01792435
005	2013/12/23	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/12/26	01793337
8	2014/05/05	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/06/16	01844606
13	2016/03/29	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/04/27	02097933
17	2018/04/16	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/06/18	02349925
18	2018/08/02	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/10/25	02389212

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SÓCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR, Y EN PARTICULAR LAS SIGUIENTES: LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS E INGREDIENTES PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y LA NUTRICIÓN ANIMAL Y AGRÍCOLA. ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL Y DEMÁS INTANGIBLES DE LA SOCIEDAD, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE, SERVICIO TÉCNICO Y/O SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, RELACIONADOS CON LA FABRICACIÓN USO Y VENTA DE LEVADURA Y DEMÁS PRODUCTOS DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO EL, LICENCIAMIENTO DE INTANGIBLES DESARROLLADOS DIRECTAMENTE POR LA SOCIEDAD O A TRAVÉS DE TERCEROS. PODRÁ REALIZAR INVERSIONES FINANCIERAS EN COLOMBIA Y EL EXTERIOR, Y SI ES NECESARIO PODRÁ FUSIONARSE, ESCINDIRSE, TRANSFORMARSE O REORGANIZARSE EMPRESARIALMENTE CON SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES: COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, ADQUIRIR, IMPORTAR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES E INMUEBLES, DAR EN PRENDA O HIPOTECA LOS SEGUNDOS, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR, TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES O CUALQUIER EFECTO DE COMERCIO Y ACEPTARLOS EN PAGO. OBTENER LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LAS MARCAS, PATENTES, DIBUJOS E INSIGNIAS LO MISMO QUE LA CONSECUCIÓN DEL REGISTRO DE MARCAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS A CUALQUIER TÍTULO. CELEBRAR CONTRATOS DESOCIEDAD O ASOCIACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS NEGOCIOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ÉL ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO INTERESES PARTICIPACIONES O EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O DE FINES QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO O LO COMPLEMENTEN; REPRESENTAR O AGENCIAR A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O AQUELLAS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO O SE COMPLEMENTEN, EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS BIEN SEAN CIVILES, INDUSTRIALES, COMERCIALES O FINANCIEROS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE ELLA PERSIGUE Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL; GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS; CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDADES O TOMAR INTERÉS O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O EMPRESAS INGRESANDO COMO ACCIONISTA, ADQUIRIENDO ACCIONES O INTERÉS SOCIAL, ETC. PARTICIPAR EN CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. IMPORTAR, REPRESENTAR, DISTRIBUIR O ADQUIRIR MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MERCANCÍAS DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE OTRAS EMPRESAS, ENTIDADES O SOCIEDADES.

2005



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: B180391881243A

28 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA 10:03:44

AB18039188

PAGINA: 2 de 5

PROMOVER, ORGANIZAR, FIRMAR O FINANCIAR EMPRESAS EJECUTANDO EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS ACTOS Y OPERACIONES COMERCIALES CONVENIENTES O PARA EL LÓGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE Y QUE EN ALGUNA FORMA ESTÉN RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6613 (OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MERCADO DE VALORES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$23,670,004,400.00
NO. DE ACCIONES : 236,700,044.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$23,670,004,400.00
NO. DE ACCIONES : 236,700,044.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$23,670,004,400.00
NO. DE ACCIONES : 236,700,044.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN (1) GERENTE QUIEN SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA Y ADMINISTRADOR DE SU PATRIMONIO, LE CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MISMA, COMO GESTOR Y EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES. DURACION. EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE ES DE CARÁCTER INDEFINIDO, PERO PODRÁ SER REMOVIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN CUALQUIER MOMENTO. SUPLENTE: EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA TIENE TRES (3) SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARÁN CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES Y ACCIDENTALES. LOS SUPLENTE DEL GERENTE SERÁN NOMBRADOS IGUALMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE MANERA INDEFINIDA, Y PODRÁN SER REMOVIDOS EN CUALQUIER MOMENTO. EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE ES DE CARÁCTER INDEFINIDO, PERO PODRÁ SER REMOVIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN CUALQUIER MOMENTO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 52 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 16 DE MAYO DE 2018, INSCRITA EL 23 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02342431 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE MURILLO SALAZAR JOSE LUIS C.E. 00000000168014

QUE POR ACTA NO. 52 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 16 DE MAYO DE 2018, INSCRITA EL 26 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02360358 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE RIVERA ARBELAEZ OSCAR	C.C. 000000016610579
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE NAMEN CHAVARRO SHEILLA MARLENNY	C.C. 000000049770047
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE GOMEZ ARROYAVE ANDRES	C.C. 000000016712084

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE. EN DESARROLLO DE LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 99 Y 196 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS TERCEROS Y AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS Y USAR LA RAZÓN SOCIAL. 2. DIRIGIR LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS, CONFORME A LAS ESTIPULACIONES ESTATUTARIAS Y A LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS SESIONES ORDINARIA LAS CUENTAS, INVENTARIOS, EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO UNA DISCRIMINACIÓN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, O DE CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS REGISTRADAS. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL UN INFORME SOBRE LA MARCHA GENERAL DE LAS EMPRESAS SOCIALES Y SOBRE LAS REFORMAS, POLÍTICAS E INNOVACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES PARA EL MEJOR DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 5. HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y, REALIZAR ACUERDOS Y DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 6. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A LA REUNIÓN ORDINARIA. 7. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O CUANDO LO SOLICITE UN NÚMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTA, POR LO MENOS, UN VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. EN ESTE ÚLTIMO, CASO, LA CONVOCATORIA DEBERÁ HACERSE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN EL QUE SE RECIBA LA PETICIÓN POR ESCRITO, PARA UNA FECHA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES INMEDIATOS, EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS PARA TODA CONVOCATORIA. 8. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU SESIÓN ORDINARIA LOS DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. 9. CONSTITUIR LOS APODERADOS ESPECIALES DE QUE REQUIERE LA SOCIEDAD. 10. VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRA SOBRE ESTE PARTICULAR. 11. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 12. TOMAR MEDIDAS Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y/O CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS, LAS LEYES Y AQUELLAS NORMAS QUE POR NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN. 13. DELEGAR CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DELEGABLES EN UNO O VARIOS DE LOS EMPLEADOS O FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD, TRANSITORIA O PERMANENTEMENTE. 14. NOMBRAR LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5452 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 16 DE MAYO DE 2014, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2014 BAJO

3-7265



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: B180391881243A

28 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA 10:03:44

AB18039188

PAGINA: 3 de 5

* * * * *

EL NO. 00028028 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ LUIS CAMILO RODRIGUEZ OSORIO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.502.607 DE BOGOTÁ, D.C., EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD LEVINVERSIONES S.A.S, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A ALFONSO RENE URICOECHEA CUERVO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA DE EXTRANJERIA NO. RNE: V379110-7 SE/DPMAF/DPF E INSCRITO EN EL CPF/MF. NO. 009.694.569.99 DE BRASIL DE BOGOTA D.C., PARA QUE SEA EJERCIDO EN LA REPÚBLICA FEDERAL DE BRASIL, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO. 2. QUE LAS FACULTADES QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE OTORGAN SON LAS SIGUIENTES: PRIMERO: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD LEVINVERSIONES S.A.S, EN LA REPÚBLICA FEDERAL DE BRASIL, ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ENTIDAD ESTATAL Y/O ENTIDAD PÚBLICA DEL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL, NACIONAL, INTERNACIONAL O EXTRANJERA, ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO O FINANCIACIÓN BANCARIA. SEGUNDO: REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA A REALIZACIÓN DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN. TERCERO: REPRESENTAR A LEVINVERSJONES S.A.S., ANTE TODOS LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIRECTOS O INDIRECTOS, ASÍ COMO EN TODOS LOS ÁMBITOS E INSTANCIAS DEL PODER JUDICIAL, INCLUYÉNDOSE EN ESTOS PODERES LO DE RECIBIR CITACIÓN JUDICIAL REVISTIÉNDOLO DE LA CONDICIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 4° ARTICULO 12, DE LA INSTRUCCIÓN NORMATIVA SRF NO. 200 DE 13.9.2002, Y ACTO DECLARATORIO INTERPRETATIVO SRF NO. 23 DE 7.11.2002. CUARTO: EJERCER TODOS LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE MANDATO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7236 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 2 DE JULIO DE 2014, INSCRITA EL 8 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NO. 00028460 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ LUIS CAMILO RODRIGUEZ OSORIO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.502.607 DE BOGOTÁ D.C. EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL POR TERMINO INDEFINIDO A LUIS HERNANDO PARRA MELO IDENTIFICADO CON PASAPORTE COLOMBIANO NO. 79.234.021, PORTADOR DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI 93.888.797) PARA QUE SEA EJERCIDO EN LA REPÚBLICA DE ARGENTINA, CON LAS FACULTADES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN PARA EL DESEMPEÑO DE SU CARGO QUE LAS FACULTADES QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE OTORGAN SON LAS SIGUIENTES: PRIMERO. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD LEVINVERSIONES S.A.S, EN LA REPUBLICA FEDERAL DE ARGENTINA, ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ENTIDAD ESTATAL Y/O ENTIDAD PUBLICA DEL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL, NACIONAL, INTERNACIONAL O EXTRANJERA, ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO O FINANCIACIÓN BANCARIA SEGUNDO. PARA ADMINISTRAR, DIRIGIR, MANEJAR, ARRENDAR O SUBARRENDAR TODA ESPECIE DE NEGOCIOS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, DERECHOS, ACCIONES, CUOTAS, BONOS,

OBLIGACIONES, PARTICIONES Y VALORES EN GENERAL DEL PODERDANTE SITUADOS DENTRO DE LA REPÚBLICA DE ARGENTINA, RECAUDE SUS PRODUCTOS Y CELEBRE CON RELACIÓN A ELLOS TODA CLASE DE CONTRATOS O TRANSACCIONES, NO PUDIENDO VENDER ACTIVOS DE LA SOCIEDAD, SALVO LOS PROPIOS DEL GIRO DEL NEGOCIO, A NO SER QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE ACCIONISTAS. PARA QUE EXIJA CUENTAS A QUIENES TENGAN OBLIGACIÓN DE RENDIRLAS A LA PODERDANTE, LAS APRUEBE O IMPRUEBE, SEGÚN LO ESTIME CONVENIENTE, PAGUE O RECIBA, SEGÚN EL CASO, EL SALDO RESPECTIVO Y OTORQUE LOS FINIQUITOS CORRESPONDIENTES. PARA QUE EXIJA, COBRE Y PERCIBA CUALQUIERA CANTIDAD DE DINERO O DE OTRAS ESPECIES QUE SE ADEUDEN A LA PODERDANTE, EXPIDA LOS RECIBOS Y HAGA LAS CANCELACIONES QUE SEAN NECESARIAS. PARA QUE CONCEDA ESPERAS O PLAZOS A LOS DEUDORES. PARA QUE EXIJA Y ADMITA CAUCIONES REALES O PERSONALES, PARA QUE ASEGURE LOS CRÉDITOS RECONOCIDOS O QUE SE RECONOZCAN A FAVOR DE LA PODERDANTE. PARA QUE ADMITA A LOS DEUDORES LOS PAGOS EN BIENES DISTINTOS A LOS EXPRESADOS EN LA OBLIGACIÓN PRIMARIA DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DEL NEGOCIO DE LA PODERDANTE. TERCERO. PARA ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO O DE CUALQUIER ÍNDOLE O NATURALEZA EN LOS BANCOS, CASAS DE COMERCIO, ENTIDADES FINANCIERAS, MOVILIZARLAS O CANCELARLAS, DEPOSITAR EN ELLAS LOS FONDOS U OTROS VALORES DE LA PODERDANTE Y GIRAR CHEQUES EN CONTRA DE TALES CUENTAS CORRIENTES DE LA SOCIEDAD, YA SEA SOBRE SALDO DEUDORES O ACREEDORES; ASÍ COMO EFECTUAR DEPÓSITOS Y GIRAR CHEQUES NOMBRE DE LA SOCIEDAD CONTRA LAS CUENTAS BANCARIAS QUE LA PODERDANTE TENGA ABIERTAS EN LA FECHA DEL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA. PARA GIRAR, ACEPTAR, AVALAR, ENDOSAR Y DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, VALORES, PAGARES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE CRÉDITO O TÍTULO VALOR, HACER DEPÓSITOS A LA VISTA O A PLAZO FIJO O INDEFINIDO, DEPOSITAR VALORES EN CUSTODIA, EN PRENDA Y RETIRARLOS CUANTA VECES SEA NECESARIO; ABRIR CAJAS DE SEGURIDAD Y MANEJARLAS; SIN LIMITACIÓN ALGUNA, COBRAR Y ENDOSAR LOS CHEQUES EXTENDIDOS; A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO, EN CUENTA CORRIENTE SIN GARANTÍA ESPECÍFICA O CON ESTA SIEMPRE QUE SEAN PROPIAS DEL GIRO ORDINARIO DEL NEGOCIO DE LA PODERDANTE. AUTORIZAR LA FIRMA, LA EMISIÓN, LA ACEPTACIÓN, EL PROTESTO, EL ENDOSO Y EL AVAL DE LOS PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, GIROS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O INSTRUMENTO CAMBIARIO Y DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD. TRASPASAR, CEDER, ENAJENAR, PIGNORAR, HIPOTECAR O CONSTITUIR SERVIDUMBRE SOBRE TODOS O PARTE DE LOS DERECHOS O BIENES QUE LA SOCIEDAD TENGA CON AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE ACCIONISTAS EN TAL SENTIDO, CONSTITUIR HIPOTECAS O PRENDAS DE CUALQUIER NATURALEZA FIJANDO LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES SIEMPRE QUE SE TRATE DE OPERACIONES PROPIAS DEL GIRO DEL NEGOCIO EN LA REPÚBLICA DE ARGENTINA. CUARTO. AUTORIZAR, CELEBRAR Y/O RESCINDIR Y/O RESOLVER TODA CLASE DE CONTRATOS, BIEN SEA CIVILES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS, LABORALES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA MEDIANTE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS. QUINTO. COMPRAR Y VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR Y EN CUALQUIER FORMA Y POR CUALQUIER OTRO TÍTULO QUE NO SEA VENDER O GRAVAR BIENES INMUEBLES, CUALQUIERA QUE SEA SU ÍNDOLE O NATURALEZA, PERO SIEMPRE PROPIOS DEL GIRO DEL NEGOCIO SÍ COMO ASEGURAR MERCANCÍAS Y BIENES DE ÉSTA Y FIRMAR FACTURAS, CONOCIMIENTOS D EMBARQUE, COMPROBANTES, SOLICITUDES, PÓLIZAS DE SEGUROS Y CUANTOS DOCUMENTOS CIVILES O MERCANTILES SE REQUIERAN PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD INCLUYENDO CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS DE ADUANA O DE CORREO QUE SEAN NECESARIOS; PARA RECOGER MERCADERÍAS O RECIBIR CORRESPONDENCIA, YA SEA COMÚN O CERTIFICADA, YA SEA AL CONTADO O A PLAZOS, PACTANDO LAS CONDICIONES DE PAGO Y DEMÁS CLÁUSULAS Y CONDICIONES QUE ESTIME

- 4. 0. 20



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: B180391881243A

28 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA 10:03:44

AB18039188

PAGINA: 4 de 5

* * * * *



CONVENIENTES; TOMAR O DAR EN ARRIENDO BIENES DE CUALQUIER CLASE, POR PLAZO FIJO O INDETERMINADO Y DENUNCIAR A LOS ARRENDATARIOS Y RESOLVER Y PEDIR LA RESOLUCIÓN DE CUANTOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO HUBIERE CELEBRADO. COMPRAR PARA LA SOCIEDAD, DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS, EN SUBASTA PÚBLICA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL O EN BOLSA O DEMÁS CASOS DE CONTRATACIÓN O DE CUALQUIER OTRA MANERA, TODA CLASE DE BIENES Y DERECHOS POR LOS PRECIOS Y CONDICIONES QUE ESTIMEN CONVENIENTES PUDIENDO ADQUIRIR Y COMPRAR DE ESA MANERA O EN CUALQUIER FORMA, ACCIONES DE CAPITAL, ACCIONES DE PARTICIPACIÓN, BONOS CUPONES HIPOTECAS, OBLIGACIONES, VALORES, PAGARES, LIBRANZAS, ACEPTACIONES, LETRAS DE CAMBIO Y DOCUMENTOS Y ADENDAS EMITIDOS O CREADOS POR OTRAS CORPORACIONES, SOCIEDADES MERCANTILES O ASOCIACIONES, YA SEAN PUBLICAS O PRIVADAS, MUNICIPALES O DE CUALQUIER ENTIDAD CORPORATIVA O EMITIDOS POR CUALESQUIERA ESTADOS, PROVINCIAS, MUNICIPIOS, CIUDADES, SUBDIVISIONES POLÍTICAS DE LA REPUBLICA DE ARGENTINA. SEXTO. RECIBIR LAS RENTAS, FRUTOS O INTERESES DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD Y PARA LA SOCIEDAD EN GENERAL, RECIBIR, Y RECLAMAR LAS CANTIDADES DE DINERO O EN ESPECIE QUE SE LE ADEUDEN O CORRESPONDAN. SÉPTIMO. FIJAR Y RECIBIR EL PRECIO QUE MOTIVEN TODAS LAS OPERACIONES QUE SE EFECTÚEN A NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y PARA LA SOCIEDAD Y HACER LOS CORRESPONDIENTES PAGOS, OTORGAR LOS RECIBOS, FINIQUITOS Y CANCELACIONES. OCTAVO. SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA Y OTORGAR LOS DOCUMENTOS BIEN SEAN PÚBLICOS AUTÉNTICOS O PRIVADOS. NOVENO. ABRIR LAS OFICINAS PARA ESTA SOCIEDAD EN LA REPÚBLICA DE ARGENTINA Y PARA CONTRATAR, DESIGNAR, NOMBRAR, REMOVER GERENTES, TRABAJADORES, OBREROS U EMPLEADOS DE CUALQUIER NATURALEZA, DETERMINANDO SUS DEBERES Y FACULTADES, PUDIENDO SUSPENDER, DESTITUIR Y DESPEDIR TODA CLASE DE EMPLEADOS Y SERVIDORES, FIJAR SUELDOS Y REMUNERACIONES. DECIMO. PAGAR CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS, GABELAS, Y REPARTIMIENTO DE TODA CLASE, CUYO PAGO CORRESPONDA A LA SOCIEDAD, RECLAMANDO DE TALES PAGOS CUANDO LOS CONSIDEREN ELEVADOS O IMPROCEDENTES. DECIMO PRIMERO. DIRIGIR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER PERSONA, TRIBUNAL, ÓRGANO Y ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES, ESTATALES, PROVINCIALES, MUNICIPALES, INSTITUCIONES AUTÓNOMAS O SEMI-AUTÓNOMAS DE NATURALEZA ANÁLOGA, ANTE OTRAS COMPAÑÍAS, SOCIEDADES O PERSONAS NATURALES, INSTITUTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, INSTITUTOS FINANCIEROS O DE CRÉDITO, BANCARIOS DE LA REPÚBLICA DE ARGENTINA. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS DE CUALQUIER ESTADO, DEPARTAMENTO O PROVINCIA, MUNICIPIO O SUBDIVISIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE ARGENTINA, EN LA QUE LA PODERDANTE DECIDA INTEGRAR O TENGA QUE INTERVENIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SIENDO UN DEMANDANTE O DEMANDADO O TERCERISTA Y DE CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO, Y DE TODAS LAS ESPECIALES QUE FUERAN NECESARIAS, TALES COMO DESISTIR DE LAS DEMANDAS, CONVENIR EN ELLAS, PRESTAR CONFESIONES O JURAMENTOS DECISORIOS,

DEFERIR A LOS CONTRARIOS, TRANSIGIR OS PLEITOS, SOMETERLOS A ARBITRAJE, PEDIR SUSPENSIÓN DE PAGOS, PRESENTARSE EN CONCURSO O QUIEBRA Y CUANDO MAS SEA NECESARIO. DECIMO SEGUNDO. SOLICITAR EL REGISTRO DE CUANTAS MARCAS, PATENTES Y DEMÁS MODALIDADES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL FUEREN CONVENIENTES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. DECIMO TERCERO. CELEBRAR Y LLEVAR A CABO, EN TÉRMINOS GENERALES, CUÁNTOS CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES, INDUSTRIALES, O FABRILES YA FUEREN DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LLEVAR A CABO LOS NEGOCIOS U OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD EN LA REPÚBLICA DE ARGENTINA, AUN CUANDO AQUÍ NO SE HUBIEREN ESPECIFICADO, OTORGANDO Y SUSCRIBIENDO CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS SE REQUIERAN PARA EL EJERCICIO DE TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN ESTE PODER Y CUANTAS MÁS SEAN NECESARIAS PARA LA AMPLIA Y TOTAL REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA REPÚBLICA DE ARGENTINA, COMO EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO YA QUE LAS FACULTADES ENUMERADAS EN EL PRESENTE PODER SON SIMPLEMENTE EXPLICATIVAS Y SIN QUE ELLAS PUDIERA DERIVARSE EN NINGÚN CASO, PROPOSITO DE LIMITACIÓN ALGUNA. DECIMO CUARTO. CONFERIR SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE U OTORGAR PODERES, CON TODAS O PARTE DE LAS FACULTADES QUE CONTIENE EL PRESENTE PODER REVOCANDO EN CUALQUIER MOMENTO, LOS PODERES Y SUSTITUCIONES QUE OTORGUEN SIEMPRE QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE ACCIONISTAS. DECIMO QUINTO. EL SEÑOR LUIS HERNANDO PARRA MELO DE QUIEN EN ESTA ESCRITURA SE RATIFICAN SUS DATOS PERSONALES, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA REPRESENTAR ALA SOCIEDAD LEVINVERSIONES S.A.S., EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO VEINTITRÉS (123) DE LA LEY DE SOCIEDADES DE LA REPÚBLICA DE ARGENTINA, CON LAS FACULTADES ESPECIALES Y SUFICIENTES PARA TALES FINES. DECIMO SEXTO. HACER TODO LO NECESARIO PARA LA BUENA OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE LA PODERDANTE Y PARA BENEFICIO DE LA MISMA. LIMITACIÓN AL EJERCICIO DEL PRESENTE PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. PRIMERO. QUEDA EXPRESAMENTE ENTENDIDO QUE EN LAS FACULTADES QUE EN ESTE PODER DE ADMINISTRACIÓN SE CONFIEREN NO ESTÁN INCLUIDAS LAS DE VENDER O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, NI LA DE GRAVARLOS CON PRENDA, HIPOTECA O PERMUTA EN GARANTÍA DE DEUDAS U OBLIGACIONES DEL OTORGANTE NI DE TERCEROS, Y SEAN PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, NI FACULTAD ALGUNA PARA DISPONER DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD, SALVO QUE CUENTE CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA O LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 10 DE JULIO DE 2018, INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02360097 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	

CASTRO BAUTISTA RUTBY LORENA	C.C. 000001083895934
------------------------------	----------------------

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 16 DE MAYO DE 2018, INSCRITA EL 12 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02348186 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	

VALDERRAMA MONTES ELSA ILDELIRIA	C.C. 000000052717469
----------------------------------	----------------------

QUE POR ACTA NO. 15 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02229692 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

5-0110



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: B180391881243A

28 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA 10:03:44

AB18039188

PAGINA: 5 de 5

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA
DELOITTE & TOUCHE LTDA

N.I.T. 000008600058134

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sinnum DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 10 DE ENERO DE 2014, INSCRITO EL 13 DE ENERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01796828 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- DESARROLLOS INDUSTRIALES S.A.

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2013-12-24

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 22 DE ABRIL DE 2016, INSCRITO EL 22 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02096572 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS, LEVAPAN S.A.

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL : 2016-03-28

CERTIFICA:

****ACLARACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL****

SE ACLARA LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2016, BAJO EL REGISTRO NO. 02096572 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS, LEVAPAN S.A. (MATRIZ), EJERCE SITUACIÓN DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL RESPECTO DE: COMPAÑIA LEVAPAN DE PANAMA S.A., CONO SUR LEVADURAS DEL PARAGUAY S.A., CONO SUR LEVADURAS S.R.L., CORPORACION INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A., FUNDACION EDUCATIVA GUILLERMO PONCE DE LEON, INDUSTRIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN VENEZOLANA S.A., LEVAPAN AMERICAS L.L.C., LEVAPAN COLOMBIA SAS, LEVAPAN DEL ECUADOR S.A., LEVAPAN DEL PERU S.A.C., LEVAPAN DO BRASIL LTDA, LEVAPAN DOMINICANA S.A., LEVAPAN EUROPA S.A.U., LUNYSOL S.A., NUTRITEC S.A.S., PANAMERICANA DE ALIMENTOS S.A.S., PARALEVA S.A., RED STAR DEL PERU S.A., T-VAPAN 500 S.A Y LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (SUBORDINADAS) Y TIENE COMO FECHA DE CONFIGURACIÓN EL 28 DE MARZO DE 2016.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 18 DE MAYO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 25 DE OCTUBRE
DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

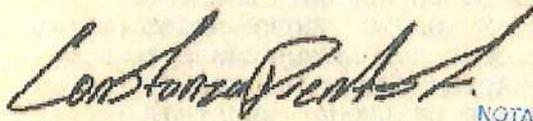
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
Nº 2019-17-01-64 400294
FACTURA Nº 48386
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en 5 foja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, a 30 ENE 2019

AB. PAÚL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: SECRETARIA GENERAL AD-HOC
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

EI: 1/25/2019 16:32:57 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TBZ163381400
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: LEVINVERSIONES S.A.S.
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 10
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006459763

B180391881243A Expedido (mm/dd/aaaa): 12/28/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
2019-17-01-64
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en... foja(s) antecede, es certificación de documento materializado
Quito, a 30. ENE. 2019

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

**HOJA EN
BLANCO**

NOTARÍA DE ABOGADOS QUINCE DEL DISTRITO CUITO

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....